

de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 12 de septiembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sobre notificación de resolución de convenio para la bonificación del 50% del precio total del billete en viajes interurbanos entre el Instituto y la empresa de transporte en autobús Herederos de José Ruiz Hidalgo, de fecha 30 de julio de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Convenio de Colaboración de 30 de julio de 2001, de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales a la empresa de transporte Herederos de José Ruiz Hidalgo, se dispone su publicación transcribiéndose a continuación su texto íntegro:

Examinado el expediente de resolución del Convenio de Colaboración para la aplicación del 50% del precio total del billete para mayores de 65 años y pensionistas en viajes interurbanos entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la empresa de transporte en autobús Herederos de José Ruiz Hidalgo, resultan los siguientes

HECHOS

Primero. Con fecha 29 de diciembre de 1993, se firma Convenio de Colaboración entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la empresa de transporte en autobús Herederos de José Ruiz Hidalgo para la aplicación de la bonificación del 50% del precio total del billete en viajes interurbanos a personas mayores de 65 años y pensionistas.

Segundo. Con fecha 20 de febrero de 1999, la empresa de transportes Herederos de José Ruiz Hidalgo comunica a este Instituto la transmisión de las concesiones objeto del Convenio a favor de la empresa de transportes Casal S.A., indicando la terminación del Convenio de Colaboración.

Tercero. Con fecha 5 de febrero de 2001 se acuerda el Inicio del Procedimiento de Resolución del Convenio, dando por cumplido el trámite de audiencia al ser a petición del propio interesado.

Cuarto. Se ha producido un incumplimiento de la Cláusula II del pliego de condiciones reguladoras del Convenio suscrito el 29 de diciembre de 1993 con la empresa de transportes Herederos de José Ruiz Hidalgo, que, textualmente, señala: «Las empresas que suscriban el presente Convenio deberán ser titulares de concesiones de servicios regulares de transportes de viajeros de uso general, con tráfico autorizado dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza» dentro de los requisitos de las empresas.

Visto el Convenio de Colaboración celebrado para el desarrollo del programa de «Bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos», la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás disposiciones de aplicación, y teniendo en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El régimen jurídico aplicable al presente Convenio viene establecido por sus propias cláusulas; el pliego de condiciones reguladoras, y, con carácter supletorio, por las reglas contenidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y normas concordantes, según dispone la estipulación sexta del citado Convenio.

Segundo. Conforme el art. 59.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y demás disposiciones de aplicación, el Instituto Andaluz de Servicios Sociales ostenta la prerrogativa de interpretar los convenios que formalice, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento; igualmente, podrá modificarlos por razones de interés público así como acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley.

Tercero. La estipulación quinta del Convenio, en relación con la cláusula II del pliego de condiciones reguladoras, establece que el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del mismo por alguna de las partes firmantes dará lugar a su resolución, previa denuncia, que habrá de realizarse con un mes de antelación. Dicha circunstancia queda constatada, ya que la empresa de transportes Herederos de José Ruiz Hidalgo no es titular de la concesión de servicios regulares de transporte de viajeros de uso general con tráfico autorizado dentro del territorio de la Comunidad Autónoma y que fue objeto del Convenio firmado el 29 de diciembre de 1993 con este Instituto.

Esta Dirección Gerencia, de acuerdo con lo anterior y en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 252/88, de 12 de julio, y la Orden de 24 de septiembre de 1996, en relación con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

RESUELVE

Acordar la resolución del Convenio suscrito entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la empresa de transportes Herederos de José Ruiz Hidalgo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla; en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mediante este documento, se notifica al interesado la presente Resolución en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 18 de septiembre de 2001.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 28 de agosto de 2001, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad 81 plazas de Policía Local. (PP. 2486/2001).

Según lo previsto en las bases de la convocatoria de la oposición libre para cubrir en propiedad 81 plazas de Policía Local y conforme al Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2001, se hace público:

1.º La aprobación de la lista provisional de admitidos que se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Marbella.

2.º Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que se indican, los que se elevarán a definitivos una vez resueltas las reclamaciones o subsanaciones que pudieran presentarse en el plazo de 10 días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOJA.

RELACION DE EXCLUIDOS

A - Falta abono derechos de examen.

B - Presentación instancia fuera de plazo.

C - No reunir requisitos establecidos en la Base 4.1 de la Convocatoria.

Alvarez Cubero, Alberto	71429635-F	B
Andrades Rojas, Víctor M.	34008996-T	B
Arrabal Pérez, Olga	28622546-N	B
Barbero Ramírez, José Eduardo	23801738	B
Bernabeu Baeza, Jesús	72522289-T	B
Bolívar García, José Ignacio	74658005-M	A
Bravo Vega, Rocío	74838288-Z	B
Cabezas Garrido, Rafael	31703538-Q	B
Cabrerizo Sánchez, Jesús Bernabé	44286481-G	A
Calvo Ramos, Raúl	53648047-T	B
Camacho González, Teófilo	34007426-V	A
Carnero Rojo, Antonio José	25663291-Y	B
Caro Romero, Manuel	44957504-W	B
Casanova Pulido, Juan Francisco	28788323-M	B
Castilla López, Francisco Javier	75812555-R	B
Cenador Fernández, Manuel	10199902	B-A
Cobos Fernández, Víctor	34005407-E	B
Delgado Flores, Alejandro	52695805-E	B
Delgado Rodríguez, Javier	5909522-V	B
Díaz Arrieta, Leandro	53156427-T	B
Escalona García, Domingo	28915891	B
Escribano González, Pedro	25689607-X	B
Fernández Gutiérrez, José María		B
Fuentes Cortesosa, Fco. Javier	75816868-J	B
García Azores, Juan Francisco	31699149-C	B
García Fernández, Santiago	75875319-K	A
García Gázquez, Fco. Javier	34058313-M	B
García Guerrero, David	98003573-F	B
García López, Esperanza M.ª	74845741	B
Gil Rivas, Enrique	44206391-T	B
Godoy Talamonte, Juan Manuel	77469391-D	A
Gómez Ramos, Miguel Angel	53691969-X	B
González Arlandi, Salvador	33394497	B
Gutiérrez Holgado, Miguel Angel	34009523-K	B
Hinojosa Flores, Angel	30789652-N	A
Illescas Guillén, Miguel	8919785-V	B
Infante Carvajal, David	52563510	B
Jorge Calderón, Jorge de	53683018-Y	B
López Lamela, Antonio	77469876-B	B
López de Uralde Gámez, Gabriel	53683096-S	B
Marín Escolar, Emilia	48457862-J	B
Melgar Bourdier, José María	77470286-F	B
Miralles Martínez, David	45591757-F	A
Montes Castro, Francisco Manuel	31716200-M	B

Montiel Merino, Juan Fco.	74832812-N	B
Moral Gómez, Fco. Javier	53681328-B	B
Morales Arrabal, Fco. Manuel	53690446-M	B
Moreno Puga, José Luis	33369451-Q	B
Muñoz Gallardo, Iván	34006213-T	B
Muriel González, Fco. Luis	48955321-M	B
Novo Bustamante, Miguel Angel	52314327	B
Núñez Barrera, Alberto	52297303-H	B
Núñez Campos, Víctor José	75810953-D	B
Olea Murillo, Juan José	44576328	B
Ortiz García, M.ª Carmen	76146001-Q	A
Palma Casado, Adrián J.	34059215-X	B
Palma Casado, David	34059267-Q	B
Palomares Torres de Navarra, Héctor	25692624	B
Parejo Muñoz, David	44283505	B
Peña Plaza, José Manuel	25717408-G	B
Pérez Atienza, Juan Manuel	75014301-P	B
Porcel Jaenal, Alvaro	44577790-H	B
Ramírez Temblador, Francisco	31695641-P	B
Reina García, Javier	74862526-X	B
Rivas García, José María	44217917-A	B
Rodríguez Alvarez, José	52519653-G	B
Rodríguez Guillén, Manuel	29801814-R	B
Rojas Cisneros, Manuel	74832649-X	B
Rojas González, Angel	53270277-T	B
Rojas González, Juan Antonio	53273344-P	B
Romero Fernández, Juan José	74854684-B	B
Rosado Vicario, Francisco	44582140	B
Rosales Oneto, Javier	52928460-D	B
Ruiz Orellana, David	75869980-H	B
Saborido García, Jesús	52923997-P	B
Sáez Moreno, Carlos Alberto	74680296-D	B
Sánchez Butrón, Isaac	75815759	B
Sánchez Fernández, Irene	52860425-P	B
Sánchez Fernández, Juan Francisco	44276023-B	A
Santiago Cantarero, José Ignacio	25690552-N	B
Segui Negro, M.ª Monsalud	25719508-B	B
Tevar Gallardo, Pablo	28617458-F	B
Torrejón Prián, Teresa de Jesús	52923910	B
Torres Bolorino, Alejandra	25714280-G	B
Urbano Quintero, Fco. Solano	30833370	B
Vázquez Gil, Juan Jesús	32042700	C
Vivas Quiroga, Salvador	25724472-F	B

3.º Fijar la composición del Tribunal Calificador, conforme a las Bases de la Convocatoria, de acuerdo con los nombramientos propuestos y las facultades de designación de esta Alcaldía:

Presidente: Don Julián F. Muñoz Palomo, Alcalde Accidental.

Secretario: Don Leopoldo Barrantes Conde, Secretario General.

Vocales:

Don Rafael González Carrasco, Tte. Alcalde.

Don Alberto García Muñoz, Tte. Alcalde.

Don Rafael del Pozo Izquierdo, Jefe de la Policía Local.

Don Rafael Clavero Doblas, en representación de la Junta de Andalucía.

Don José María Ramos Ortega, Sargento de la Policía Local.

Don Pedro Miguel Urbaneja Ortiz, miembro de la Junta de Personal.

Suplentes:

Presidente: Don José Luis Fernández Garrosa, Tte. Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior.

Secretario: Don Juan Bautista Casanova García, Oficial Mayor.